

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 10/1968**

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JUAN ANTONIO MARTÍN GARCÍA MORILLO, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, y el señor Procurador General, Dr. RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, en su carácter de Vocal Subrogante, y

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el señor Juez de Paz suplente de Cinco Saltos, don ROMÁN ALEJANDRO MORÁN, presenta la renuncia al cargo, habiéndose registrado la misma en expediente N° 873/67 (S.T.J.);

II. Que dadas las razones invocadas, como es el hecho de ausentarse de la localidad, es procedente la aceptación de su renuncia, debiendo el Superior Tribunal dirigirse al Poder Ejecutivo para que formule la propuesta en terna que establece el art. 133 de la Constitución Provincial, y en la forma que determina el artículo 54 de la Ley N° 483, a los efectos del nombramiento de un nuevo suplente;

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Aceptar la renuncia al cargo de Juez de Paz suplente de Cinco Saltos, presentada por el señor ROMÁN ALEJANDRO MORÁN, con anterioridad al 1º de enero de 1968, agradeciéndosele los servicios prestados.

2º) Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitando la propuesta en terna para proceder a cubrir la vacante producida, conforme lo establece el artículo 133 de la Constitución Provincial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**GARCÍA MORILLO - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**